



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA, AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (608) 592-7348

Julio diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2.023)

| | | |
|--------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| PROCESO | Radicado: | 91-001-31-89-001-2022-00011-00 |
| | Clase: | CIVIL - EJECUTIVO |
| DEMANDANTE: | BANCOLOMBIA S.A. | |
| DEMANDADO: | MOISÉS MARTÍNEZ MUÑOZ | |
| DECISIÓN: | APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO | |

AUTO INTERLOCUTORIO N°0187

En atención de la liquidación realizada y aportada al expediente por la parte ejecutante, entra el Despacho a revisarla, encontrándola ajustada a Derecho, teniendo en cuenta que la misma se puso en conocimiento del demandado¹; por lo que, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

RESUELVE:

1º) APROBAR² la liquidación del crédito realizada y aportada por la demandante, desde el día 25 de agosto de 2.021 y hasta el día 06 de septiembre de 2.022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

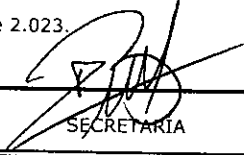
¹ El día 21 de octubre de 2.022, conforme al establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso.

² Artículo 366 *ejusdem*.

CERTIFICA

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** Nro. 019 fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.

Leticia, 24 de julio de 2.023.



SECRETARIA